

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

### MADRID NÚMERO 29

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 24/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ MARTIN SANCHEZ, D./Dña. DIANA BRICEÑO TORRES, D./Dña. JOAHANNA NEREXI LEON JAYA, D./Dña. JUANA LEDESMA MURILLO, D./Dña. LIBERTAD MORALES MORERA, D./Dña. MARIA DEL MAR BEN HADDELAN y D./Dña. SONIA BEN ADDELAN ALTAMIRA frente a OUTSOURCING OF CLEANING SERVICES MADRID (OCSM) S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución (decreto de 21/03/2017).

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 37.360,49 EUROS de principal (1.949,80 euros para D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Sánchez; 1.976,21 euros para D<sup>a</sup>. María del Mar Ben Haddelan Altimira; 4.461,40 euros para D<sup>a</sup>. Johanna Nerexi Leon Jaya; -4.461,40 euros para D<sup>a</sup>. Sonia Ben Addelean Altimira; 6.878,26 euros para D<sup>a</sup>. Juana Ledesma Murillo; 3.763,47 euros para D<sup>a</sup>. Libertad Morales Morera y 13.869,95 euros para D<sup>a</sup>. Diana Briceño Torres); 2.241,63 euros de intereses y 3.736,05 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado OUTSOURCING OF CLEANING SERVICES MADRID (OCSM) S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2802-0000-64-0024-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **OUTSOURCING OF CLEANING SERVICES MADRID (OCSM) S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.934/17)

